

COMUNICADO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Estimados socios, nos es grato saludarlos, esperamos que toda nuestra comunidad se encuentre bien de salud. Como es de vuestro conocimiento, nuestra Cooperativa es institución sin fines lucro, conformada por todos nosotros con la finalidad de autogestionar el Colegio San Felipe, lugar en donde estudian nuestros hijos.

Para financiar el proceso educativo de nuestros hijos cada socio debe pagar S/ 6,400.00 anuales dividido en 10 cuotas mensuales de S/. 640.00. En vista de la situación de la emergencia sanitaria que estamos viviendo, hemos tenido que reestructurar los costos con la finalidad de reducir el pago en S/ 5,120.00 soles anuales dividido en 10 cuotas mensuales de S/. 512.00 siendo éste el **pago regular** que debe realizar cada socio. Este monto será mejorado mediante el **BENEFICIO SOCIO PUNTUAL** hasta un monto de S/ 4,160.00 anuales dividido en 10 cuotas de S/.416.00 mensuales.

Para aplicar al **BENEFICIO SOCIO PUNTUAL** y para pagar la suma de S/.416.00 mensuales; el socio deberá **pagar dentro de los 10 días de vencido la cuota**; en caso que incumpla con dicha condición por dos meses consecutivos o intercalados durante el periodo de mayo a diciembre, se le retirará dicho beneficio, debiendo pagar la cuota regular de S/. 512.00 hasta que culmine el año.

Asimismo, los socios que no han pagado la primera y segunda cuota (marzo y abril) podrán pagar la suma S/. 416. 00 por cada mes, hasta el 03 de junio 2020, para acogerse al **BENEFICIO SOCIO PUNTUAL**, en caso de no pagar durante dicho periodo, sus 10 cuotas mensuales serán de S/.512.00.

Los socios que hayan pagado la primera y segunda cuota (marzo S/. 640.00 y abril S/. 512.00), se le generará una nota de crédito para ser aplicada en la cuota de mayo. Asimismo, los socios que cancelaron el año escolar adelantado, se les realizará una nota de crédito para ser aplicada en su matrícula y pensiones del año 2021; de no continuar en la institución se procederá con la devolución del dinero.

En caso, que algún socio desea pagar en nueve cuotas mensuales (de abril a diciembre) deberá presentar una solicitud dirigida consejoadministracion@colegiosanfelipe.edu.pe, hasta el día lunes, 25 de mayo de 2020, para programar en el sistema el pago mensual de S/.462.22 por nueve cuotas, bajo las condiciones del **BENEFICIO SOCIO PUNTUAL** para mantener dicho monto de abril a diciembre. Del mismo modo, los **SOCIOS SOLIDARIOS** que no deseen acogerse al **BENEFICIO SOCIO PUNTUAL**, continúen pagando la suma S/512.00 de abril a diciembre y no soliciten el reembolso correspondiente a la cuota de marzo, deberán remitir también su correo; nuestra institución se los agradecerá.

Las medidas aplicadas en el presente comunicado deberán ser ratificadas por la asamblea general de socios, como máximo órgano de la Cooperativa, en su momento.

**Consejo de Administración
Cooperativas de Servicios Educativos
San Felipe.**